

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“LA MAMA LUCHA MAS TEJA”

PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

1. GRUPO NACIÓN GN, S.A., en adelante conocido como (el) PATROCINADOR o LA TEJA, es organizador, titular y propietario de la promoción denominada “**Mamá Lucha + Teja**”, a nombre del periódico LA TEJA.

2. Participan como co-patrocinadores de esta promoción la empresa CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, S.A. mediante su formato de supermercados de marca PALI y todas aquellas otras que el patrocinador incluya en el futuro. Estas empresas participan únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte del patrocinador. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A., salvo la propiedad intelectual de la cual CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, S.A. ya es titular o cuenta con las licencias pertinentes.

4. Para efectos de esta promoción la elección de la ganadora es por tiempo limitado y se realizará los días **martes** en las fechas que se indican más adelante, específicamente en la cláusula 8 del presente reglamento. El período de la **promoción es a partir del veintisiete de julio del año dos mil diecisiete y finaliza el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.**

5. EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en la cláusula anterior, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.

6. La promoción está dirigida a todas las mujeres que son madres que deseen participar, o que sean nominadas previa autorización.

7. En adelante cuando se diga “el reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique “promoción” se refiere a la actividad aquí regulada.

8. La elección de las ganadoras se realizarán los siguientes días:

- **jueves 03 de agosto de 2017: entre las historias recibidas desde el 27 de julio hasta el 03 de agosto inclusive. Una ganadora de una tarjeta de regalo de doscientos mil colones (200.000) la cual es canjeable en las siguientes cadenas de supermercado: Pali-MaxiPali-MásxMenos o Walmart.**
- **jueves 10 de agosto de 2017: entre las historias recibidas desde el 04 de agosto hasta el 10 de agosto inclusive. Una ganadora de una tarjeta de regalo de doscientos mil colones (200.000) la cual es canjeable en las siguientes cadenas de supermercado: Pali-MaxiPali-MásxMenos o Walmart.**
- **jueves 17 de agosto de 2017: entre las historias recibidas desde el 05 de agosto hasta el 17 de agosto inclusive. Una ganadora de una tarjeta de regalo de doscientos mil colones (200.000) la cual es canjeable en las siguientes cadenas de supermercado: Pali-MaxiPali-MásxMenos o Walmart.**
- **jueves 24 de agosto de 2017: entre las historias recibidas desde el 18 de agosto hasta el 24 de agosto inclusive. Una ganadora de una tarjeta de regalo de doscientos mil**

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“LA MAMA LUCHA MAS TEJA”

PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

colones (200.000) la cual es canjeable en las siguientes cadenas de supermercado: Pali-MaxiPali-MásxMenos o Walmart.

9. La promoción está dirigida exclusivamente a mujeres mayores de 18 años con hijos, que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

Forma y condiciones de participación

10. Para participar es necesario enviar la historia de una madre luchadora y el por qué debe considerarse para ser La Mamá Lucha + Teja, ya sea auto postulación o que algún familiar, o conocido la nomine, al correo mercadeolateja@nacion.com, junto con los datos personales del postulante (nombre completo, número de cédula y teléfono del postulante y adicionalmente la información de la mamá postulada) : entre las fechas del **veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, finalizando el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.**

11. Quienes envíen su historia o nominen la historia de una mamá para participar en esta promoción, le garantizan al patrocinador que no tienen ningún compromiso, impedimento o restricción para publicar su historia, y así se hará constar por escrito a solicitud del organizador.

12. Todos los interesados (as) en participar en la promoción tienen conocimiento del reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de participar, el patrocinador podrá exigir a la interesada, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, el enviar la historia al correo de la Teja para participar en la promoción “**La Mamá Lucha + Teja**” dará por un hecho el conocimiento y aceptación de este reglamento.

13. La persona ganadora deberá presentarse con su cédula de identidad en la Sucursal de Grupo Nación GN, S.A. más cercana a su lugar de residencia el día siguiente a la fecha en la que se les indicó para que se les tome una fotografía y se les haga una entrevista. En ese momento se les podrá solicitar la presentación de una nota escrita donde se autorice expresamente la publicación de la historia, con las indicaciones propias de derechos de autor que se indican en este reglamento.

MECÁNICA

14. Para participar es necesario enviar su historia o bien que alguna persona la nomine, indicando la justificación de por qué se debe considerar que es la indicada para ser La Mamá Lucha + Teja, enviando la historia al correo mercadeolateja@nacion.com, junto con los datos personales (nombre completo, número de cédula y teléfono del postulante y adicionalmente la información de la mamá postulada) entre las fechas del **veintisiete de julio del año dos mil diecisiete y finaliza el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.**

15. Los participantes y nominados reconocen que la historia será utilizada públicamente por La Teja, Grupo Nación GN S.A., sin restricción alguna por parte de su autor, durante tiempo indefinido, y que podrá reproducirla cuantas veces lo considere necesario, en cualquier formato, actual o futuro, por lo que los ganadores ceden sus derechos patrimoniales y el ejercicio de los derechos morales a La Teja, así como cualquier otro tipo de derecho y por lo tanto eximen a La Teja y al Grupo Nación GN SA de cualquier responsabilidad ante el participante o terceros.

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“LA MAMA LUCHA MAS TEJA”

PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

16. Las ganadoras son elegidas por un jurado de 5 personas integrado por el Director Editorial del Periódico La Teja, el Encargado de Marca del Periódico La Teja, 2 periodistas de Nacionales de La Teja y 1 representante de Mercadeo de Walmart.

17. El jurado seleccionará en cada una de las fechas asignadas al sorteo, las mejores historias recibidas durante la semana. El jurado realizará una votación para seleccionar la historia ganadora y hasta tres suplentes.

18. La ganadora seleccionada será la que tenga más valores de Mamá Lucha entre los cuales deberán estar: mujer creativa, administradora del hogar, luchadora, buscar el ahorro familiar, impulsar a sus hijos a ser mejores cada día, solidaria, colaboradora y mujer fuerte que ve la adversidad como un reto.

19. El PATROCINADOR notificará a las madres ganadoras o a los participantes que han postulado a madres mediante llamada telefónica o correo electrónico previamente indicado en la información de participación; si el PATROCINADOR a la hora de hacer la notificación tiene inconvenientes con el teléfono indicado o el correo, porque no responda, esté desconectado u ocupado y la persona que participó no pueda ser localizada o no haya dado previa autorización para que su historia participe, después de tres intentos, escogerá otra ganadora, con la cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante / ganadora pueda ser contactado o algún familiar que conozca sus datos personales.

PREMIOS

20. La promoción ofrecerá como premio: **A cada una de las cuatro ganadoras, una tarjeta de regalo por un valor de doscientos mil colones (200.000). Dichas tarjetas son canjeables en las siguientes cadenas de supermercados: Pali-MaxiPali-MásxMenos o Walmart.**

21. Para cada sorteo **la mamá ganadora** debe presentarse el día siguiente de la llamada o fecha en que haya sido contactada a la sucursal más cercana para hacer efectivo su premio con su cédula. Si transcurrido ese plazo no lo hace, perderá todo derecho y no podrá reclamarlo, pues se le asignará a otro ganador.

22. Las ganadoras no pueden ser empleadas del ORGANIZADOR ni de los patrocinadores, ni de la agencia de Publicidad.

23. La ganadora, debe presentarse al día siguiente con la cédula vigente o pasaporte, para la respectiva fotografía, entrevista y emisión de carta autorizando uso de la historia, con lo cual le acreditará como ganadora de ese sorteo.

24. Si la ganadora, se rehúsa a tomarse la fotografía o a firmar el consentimiento de uso/publicación de historia, automáticamente renuncia al premio.

25. El premio no se puede transferir ni ceder a terceros, únicamente es para la persona ganadora.

26. El premio nunca consistirá en dinero en efectivo, ni de otro tipo en especie, sino en los premios establecidos en el presente reglamento. El premio de este concurso tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el reglamento, a las cuales deberán adherirse las favorecidas para poder ser declarados como ganadores.

27. La ganadora deberá estar dispuesta, sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre e imagen, así como su situación antes, durante y después del premio en la página de internet de La Teja, así como de los patrocinadores. Deberá firmar un consentimiento expreso donde aceptan que podrá ser fotografiada, retratada, filmada o gravada al momento en que se haga la entrega del respectivo premio para efectos publicitarios, y deberá de estar anuente a ello,

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL

“LA MAMA LUCHA MAS TEJA”

PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

dándole la facultad al Patrocinador y copatrocinador de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario, entendiéndose cedidos los derechos antes dichos a favor el Patrocinador y copatrocinador, renunciando a todo tipo de remuneración e indemnización por ese concepto.

RECLAMOS

28. Si el premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del patrocinador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca.

29. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la mamá que resulte favorecida.

30. La ganadora deberá firmar un consentimiento expreso donde autoriza la publicación de la historia por la cual resultó ganadora, y acepta que podrá ser fotografiada, retratada, filmada o gravada al momento en que se haga la entrega del respectivo premio para efectos publicitarios, y deberá de estar anuente a ello, dándole la facultad al Patrocinador de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario, entendiéndose cedidos los derechos antes dichos a favor el Patrocinador renunciando a todo tipo de remuneración e indemnización por ese concepto.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

31. Grupo Nación GN S.A., en apego a la Ley 8968 le garantiza que esta información personal será utilizada primeramente para los fines propios del sorteo y posteriormente Grupo Nación podrá utilizarla como medio de contacto para ofrecerle productos propios de la empresa Grupo Nación GN SA. o sus subsidiarias. Garantizamos la no trasferencia de tos personales a terceros, y dejamos constancia que en todo momento el participante podrá solicitar la corrección o eliminación de la información que haya suministrado mediante los correos sac@nación.com, infosegura@nacion.com o al número 2247-4343. Para mayor información sobre la Política de Privacidad y Términos de Uso, puede ingresar al sitio www.nacion.com.

32. En la publicidad aparecen frases como “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de las interesadas, así como la actividad, así como los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.

33. Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.

34. Este reglamento será accesible en la página de internet www.nacion.com/reglamentos.html

35. El simple acto de enviar una historia al correo de La Teja entre el **veintisiete de julio del año dos mil diecisiete y finaliza el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete**, dará por hecho que los participantes conocen y aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los que se han adherido.

36. Si el patrocinador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó incorrectamente sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el patrocinador, y la interesada perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que no sea posible la entrega del premio, el patrocinador se reserva el derecho de no adjudicarlo a ninguna persona, otra cosa importante es que cada interesada se asegure de indicar correctamente sus datos personales, pues será la única forma que tendrá el patrocinador de localizarle.

37. Deberá haber total identidad entre los datos brindados y el documento de identificación de las favorecidas; de otro modo el premio no será entregado.

REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL
“LA MAMA LUCHA MAS TEJA”
PERIÓDICO LA TEJA, GRUPO NACIÓN GN, S.A.

38. Bajo ninguna circunstancia, el patrocinador reconocerá la participación, que no esté amparada a la presentación del documento de identificación.

39. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el patrocinador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

40. El patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.

41. Cada favorecida deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador y patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

42. El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.

43. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad o si se presentase una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

44. No podrán participar los empleados de La Nación y subsidiarias ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni proveedores involucrados en el concurso.

45. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343, en horas y días hábiles.